

**Informe que presenta la
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores,
respecto a la verificación y cuantificación de formatos y registros de las y los
ciudadanos que respaldan la petición de Consulta Popular relativa al tema;
“Juicio a expresidentes”,
promovida por los CC. Norma Ariadna Sánchez Bahena y Manuel Vázquez
Arellano**

15 de octubre de 2020

Contenido:

1. Antecedentes.....	3
2. Recepción de documentación por parte de la DERFE	5
3. Procedimiento aplicado para la verificación y cuantificación de formatos.	5
4. Incidencias identificadas.	8
5. Resultado de la verificación y cuantificación de formatos.....	11

1. Antecedentes.

El 22 de septiembre del presente año, mediante Oficio No. DGLP.-1P3A.-1689, el Senador Eduardo Ramírez Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, comunicó al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, entre otras cosas, que el 26 de agosto del año en curso, recibió, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Federal de Consulta Popular, un Aviso de Intención con petición de consulta popular relativa al tema “Juicio a expresidentes”, presentada por los CC. Norma Ariadna Sánchez Bahena y Manuel Vázquez Arellano, representantes de diversos peticionarios.

Asimismo, mediante el oficio de referencia se hizo entrega al Instituto Nacional Electoral de 77 cajas que dicen contener las firmas suficientes para cumplir con el apoyo requerido.

De lo anterior, mediante Oficio No. INE/SE/537/2020, de fecha 22 de septiembre de 2020, el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, instruyó al Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, que se realizara la apertura de las 77 cajas, así como la verificación y cuantificación de su contenido, debiendo enviar el informe correspondiente a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de formalizar la recepción a detalle de los anexos a que se refiere el oficio remitido por la Cámara de Senadores e hizo entrega de una copia simple del Oficio No. DGLP.-1P3A.-1689, así como de sus anexos (77 cajas).

En atención a las instrucciones del Secretario Ejecutivo, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), a partir del 29 de septiembre del año en curso, se procedió con la realización de las actividades relativas a la apertura de las

cajas, para iniciar con la verificación y cuantificación de los formatos y registros que conforman el expediente, actividad que se realizó con la participación del personal de Oficialía Electoral del Instituto.

Cabe mencionar que durante el desarrollo de dichas actividades estuvieron presentes diversos Peticionarios de la Consulta Popular, los cuales se enlistan en la siguiente tabla, mismos que se presentaron en diferentes días, durante el tiempo en que se llevaron las actividades de esta etapa del procedimiento.

Csc	Nombre	Csc	Nombre
1		23	
2		24	
3		25	
4		26	
5		27	
6		28	
7		29	
8		30	
9		31	
10		32	
11		33	
12		34	
13		35	
14		36	
15		37	
16		38	
17		39	
18		40	
19		41	
20			
21			
22			

2. Recepción del expediente por parte de la DERFE

El día 22 de septiembre de 2020, a las 17:45 horas, en las oficinas de la DERFE ubicadas en Calle Charco Azul número 40, Col. Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, y ante la presencia del Lic. Alejandro Sosa Durán, Lic. Francisco Javier Ruiz Esparza Robles, y por parte de la Oficialía Electoral del Instituto, la Lic. Verónica Casiano Pérez y el Lic. Juan Alberto García Rodríguez, se recibieron 77 cajas de cartón conteniendo los formatos y firmas de las y los ciudadanos que respaldan la petición de Consulta Popular, presentada por los CC. Norma Ariadna Sánchez Bahena y Manuel Vázquez Arellano, representantes de diversos peticionarios.

Las citas cajas fueron resguardadas en el espacio físico que fue designado para tal efecto, corroborando que las mismas quedaran acomodadas en orden consecutivo, a partir de las etiquetas colocadas en la parte lateral y frontal de las cajas. Dicha área permanecería cerrada bajo llave durante la aplicación del procedimiento de verificación y cuantificación de los formatos y registros, área donde únicamente ingresaría personal autorizado de la DERFE, siempre ante la presencia del personal de Oficialía Electoral.

3. Procedimiento aplicado para la verificación y cuantificación de formatos y registros.

El día 29 de septiembre, se inició con la apertura del área en la que se resguardaron las 77 cajas, para iniciar con la verificación y cuantificación del contenido de las cajas, conforme al siguiente procedimiento:

- a. Ante la presencia de la Lic. Verónica Casiano Pérez y el Lic. Juan Alberto García Rodríguez, representantes de Oficialía Electoral, se dio inicio de las actividades, a partir de las 10:00 horas, procediendo a extraer las cajas del almacén, para
-

la realización de los trabajos de la jornada laboral, trasladándose las cajas a las mesas de trabajo conformadas por equipos de cuatro personas, actividad que fue supervisada en todo momento por personal del Instituto.

- b. Se extrajeron de las cajas los sobres/paquetes que contenían los formatos, a los que les fue asignado de forma manual un folio único para cada registro de los formatos contenidos en la caja. Igualmente, se contabilizaron los registros relacionados en cada formato, información que fue asentada en el reporte de control de cifras.
 - c. Durante esta actividad, se revisaron los registros a fin de verificar si cumplían con los *“Criterios del Registro Federal de Electores en materia de verificación de apoyo ciudadano para las peticiones de Consulta Popular”*, para lo cual, se realizaron las siguientes actividades:
 - 1. Extracción de los formatos de las cajas eliminado el papel de envoltura o bolsas.
 - 2. Identificación y clasificación de los formatos, clasificando aquellos que presentaran algún tipo de inconsistencia.
 - 3. Revisión para verificar que el formato tuviera la misma pregunta de la petición de Consulta Popular y que se tratara del mismo formato.
 - 4. Revisión de los registros de los formatos para corroborar que integraran los siguientes datos: Apellido Paterno, Materno y Nombre, Clave de elector, OCR o CIC y la firma del ciudadano.
 - 5. Agrupar los formatos en función al número de registros que contuvieran cada uno (grupos de 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 registros).
 - 6. Asignar el folio consecutivo a cada uno de los registros siempre y cuando contaran con datos suficientes para ser capturados.
-

7. Se procedió a asignar el folio a cada uno de los formatos.
 8. Posteriormente, se conformaron paquetes de 50 formatos.
 9. Se contabilizó la cantidad de formatos y registros clasificados como **VÁLIDOS**, mismos que fueron foliados y cuantificados, registrando dicho dato en la bitácora correspondiente.
 10. Los formatos clasificados como **NO VÁLIDOS** fueron foliados y cuantificados por causa de inconsistencia, asentando las cifras en la bitácora correspondiente.
 11. Los formatos **NO VÁLIDOS** fueron integrados a una bolsa e incorporados a la caja correspondiente.
 12. Las cifras obtenidas, producto de la verificación y cuantificación, fueron registradas en el sistema de control de cifras que fue habilitado para tal efecto.
-
- d. Se procedió a cerrar cada una de las cajas que se terminaba durante el día de trabajo, siendo resguardadas de nueva cuenta en el área asignada para tal efecto ante la presencia de Oficialía Electoral.
 - e. Se procedió al cierre de la puerta de almacén, a fin de sellarla y colocar una etiqueta con la firma de los participantes, indicando la fecha, para que al siguiente día se procediera a realizar de nueva cuenta la apertura del almacén. Cabe señalar que esta apertura se realizó siempre en presencia del personal de Oficialía Electoral.

El periodo de realización de las actividades previamente referidas, fue del día 29 de septiembre al 14 de octubre de 2020, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

4. Inconsistencias identificadas.

Durante la verificación y cuantificación de formatos y registros, se identificaron diversas inconsistencias, mismas que se describen en las siguientes tablas.

TIPOS DE INCONSISTENCIAS	
C-1	FORMATO CON PREGUNTA DIFERENTE
C-2	FORMATO SIN PREGUNTA
C-3	FORMATO SIN REGISTROS
C-4	FORMATO SIN FIRMA
C-5	FORMATO SIN CE U OCR/CIC
C-6	FORMATO DIFERENTE

NOTA:

CE= CLAVE DE ELECTOR

OCR= RECONOCIMIENTO OPTICO DE CARACTERES

CIC= CODIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CREDENCIAL

CAJA	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS						SUBTOTAL
	TIPO DE INCONSISTENCIA						
	C-1	C-2	C-3	C-4	C-5	C-6	
1	105						105
2	24	1		1	2		28
3	6	1					7
4	75	10	50	1	1		137
5	44	8	7				59
6	384			1			385
7	10	3	2	2			17
8	2	2	10				14
9	30	1	3				34
10	487	1					488
11	216	25					241
12	175						175
13	5	178		2			185
14	417						417

CAJA	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS TIPO DE INCONSISTENCIA						SUBTOTAL
	C-1	C-2	C-3	C-4	C-5	C-6	
15	584						584
16	12	1		2	1		16
17	279						279
18	9			1	3		13
19	2	1					3
20	275	726		30	33	37	1,101
21	62	26		2			90
22	24	10		2	14		50
23	2	5		4		7	18
24	27	7		14	1	2	51
25	2		1	3			6
26	5	4					9
27	61	22					83
28	10	1	1			1	13
29	16	35		1	2	38	92
30	227	12		2			241
31	34	10					44
32	42	3			1		46
33	9	1		7	2		19
34	12	8	2	5			27
35	16	2	1			2	21
36	15	14					29
37	7	13		3	20		43
38	30	6					36
39	28	11	5	3		1	48
40	4	19	1	1			25
41	8	36		1	3		48
42	12	11	1	1			25
43	14	13				2	29
44	5	2	8				15
45	14	1				3	18
46	47	21		1			69
47	16	36		2	1	1	56
48	18	3			1		22
49	1	1			2		4
50	89	5		1	1		96

CAJA	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS TIPO DE INCONSISTENCIA						SUBTOTAL
	C-1	C-2	C-3	C-4	C-5	C-6	
51	9			3	1		13
52	3	2			5	8	18
53	1	5		1			7
54	1	1	1	2			5
55	1	2	1	2	3		9
56	2,282	18		50		50	2,400
57	12	4			1		17
58	280	550	22	18			870
59	3						3
60	2	16	1	1			20
61	4	1	3	8	1	1	18
62	5	2	1	1			9
63	6	2				1	9
64	4,069	3		3			4,075
65	4,000						4,000
66	8	3		1	2		14
67	58	3				4	65
68	4,072	15		7	3		4,097
69	4						4
70	3	5					8
71	659	108		2			769
72	260	3		2		1	266
73	55	1		1			57
74	14	7		1	3		25
75	675	6					681
76	228	104					332
77	332						332
Total	21,044	2,157	121	196	107	159	23,784

5. Resultado de la verificación y cuantificación de formatos y registros

Como resultado de la verificación y cuantificación de los formatos de cada una de las cajas, se obtuvieron las cifras del total de formatos y registros, precisando que, las cifras definitivas de los registros clasificados como válidos, se obtendrán una vez que concluya la segunda etapa del proceso que es la captura de datos y verificación de situación registral, cifras que estarán integradas en el Informe de Resultados que la DERFE habrá de presentar a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Por lo anterior, las cifras que se reportan, en ningún momento constituyen validación alguna sobre el cumplimiento del dos por ciento (2%) de la Lista Nominal a que hace referencia la Ley Federal de Consulta Popular, ni tampoco verificación alguna en el sentido de que los ciudadanos estén debidamente registrados en la Lista Nominal de Electores. Es importante mencionar que, durante esta etapa del proceso de verificación y cuantificación, la información contenida en los formatos no sufrió mutilación, cambio o alteración alguna, y que los datos que pudiesen considerarse como personales, fueron tratados de forma confidencial.

Conforme a lo referido previamente, los resultados preliminares obtenidos después de haber realizado la verificación y cuantificación son:

Total de formatos contabilizados: 331,155

Total de registros contenidos en las relaciones: 2,737,285

En la siguiente tabla se integran las cifras obtenidas de manera preliminar por caja, total de formatos y registros, desglosado por formatos y registros que cumplen con los Criterios establecidos, así como los formatos y registros clasificados como no válidos.

VERIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN						
CAJAS	FORMATOS		REGISTROS		TOTAL	
	CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	FORMATOS	REGISTROS
1	1,146	105	11,442	1,047	1,251	12,489
2	4,001	28	37,174	249	4,029	37,423
3	4,020	7	38,495	62	4,027	38,557
4	3,900	137	36,791	837	4,037	37,628
5	3,938	59	38,558	520	3,997	39,078
6	2,375	385	19,522	3,340	2,760	22,862
7	4,000	17	36,963	124	4,017	37,087
8	3,850	14	36,013	37	3,864	36,050
9	4,000	34	37,931	300	4,034	38,231
10	3,500	488	34,635	4,811	3,988	39,446
11	2,150	241	20,169	2,200	2,391	22,369
12	2,850	175	28,276	1,750	3,025	30,026
13	3,500	185	30,298	1,548	3,685	31,846
14	3,600	417	35,634	4,129	4,017	39,763
15	3,450	584	34,176	5,832	4,034	40,008
16	4,050	16	37,874	123	4,066	37,997
17	3,800	279	37,357	2,774	4,079	40,131

VERIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN						
CAJAS	FORMATOS		REGISTROS		TOTAL	
	CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	FORMATOS	REGISTROS
18	4,050	13	36,858	117	4,063	36,975
19	4,000	3	38,167	27	4,003	38,194
20	2,900	1,101	23,493	9,893	4,001	33,386
21	3,950	90	37,730	898	4,040	38,628
22	4,000	50	37,013	445	4,050	37,458
23	4,050	18	37,255	145	4,068	37,400
24	4,000	51	34,767	358	4,051	35,125
25	3,928	6	37,857	48	3,934	37,905
26	3,830	9	36,204	84	3,839	36,288
27	3,950	83	39,321	809	4,033	40,130
28	4,015	13	37,738	120	4,028	37,858
29	3,897	92	32,836	716	3,989	33,552
30	4,154	241	37,701	2,277	4,395	39,978
31	3,993	44	38,409	440	4,037	38,849
32	3,922	46	37,584	455	3,968	38,039
33	3,995	19	33,642	127	4,014	33,769
34	3,994	27	29,432	148	4,021	29,580
35	4,000	21	37,624	196	4,021	37,820
36	4,000	29	39,867	290	4,029	40,157
37	3,979	43	33,014	310	4,022	33,324
38	3,997	36	39,957	357	4,033	40,314
39	3,984	48	33,839	305	4,032	34,144
40	3,993	25	37,434	238	4,018	37,672

VERIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN						
CAJAS	FORMATOS		REGISTROS		TOTAL	
	CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	FORMATOS	REGISTROS
41	3,980	48	37,725	463	4,028	38,188
42	4,006	25	38,708	236	4,031	38,944
43	4,013	29	39,506	286	4,042	39,792
44	4,009	15	37,255	134	4,024	37,389
45	4,010	18	39,100	180	4,028	39,280
46	3,948	69	37,037	683	4,017	37,720
47	3,982	56	31,687	408	4,038	32,095
48	4,055	22	39,507	209	4,077	39,716
49	4,026	4	36,311	30	4,030	36,341
50	3,932	96	35,077	935	4,028	36,012
51	4,012	13	36,728	92	4,025	36,820
52	4,005	18	30,943	88	4,023	31,031
53	4,008	7	37,739	70	4,015	37,809
54	4,012	5	35,753	30	4,017	35,783
55	4,023	9	37,129	65	4,032	37,194
56	64	2,400	601	3,889	2,464	4,490
57	36,921	17	36,737	160	36,938	36,897
58	2,884	870	22,019	7,688	3,754	29,707
59	4,049	3	39,559	30	4,052	39,589
60	4,017	20	38,022	161	4,037	38,183
61	4,016	18	36,384	120	4,034	36,504
62	4,003	9	37,077	60	4,012	37,137
63	4,016	9	37,495	84	4,025	37,579

VERIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN						
CAJAS	FORMATOS		REGISTROS		TOTAL	
	CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	FORMATOS	REGISTROS
64	9	4,075	75	38,742	4,084	38,817
65	16	4,000	148	37,238	4,016	37,386
66	4,238	14	37,690	71	4,252	37,761
67	3,956	65	37,854	627	4,021	38,481
68	33	4,097	283	36,664	4,130	36,947
69	3,918	4	36,658	36	3,922	36,694
70	3,928	8	37,968	59	3,936	38,027
71	2,229	769	20,290	7,064	2,998	27,354
72	2,688	266	23,863	2,526	2,954	26,389
73	3,975	57	36,026	551	4,032	36,577
74	4,011	25	36,716	232	4,036	36,948
75	2,323	681	22,249	6,253	3,004	28,502
76	3,664	332	33,817	3,090	3,996	36,907
77	3,681	332	35,637	3,122	4,013	38,759
TOTAL:	307,371	23,784	2,536,423	200,862	331,155	2,737,285



**Dirección Ejecutiva del
Registro Federal de Electores
Secretaría Técnica Normativa**

Tipo de documento: Anexo 2 del Informe detallado y desagregado que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a la Secretaría Ejecutiva, respecto al Aviso de Intención con petición de Consulta Popular presentada por la Ciudadana Norma Ariadna Sánchez Bahena y el Ciudadano Manuel Vázquez Arellano.

Con fundamento en el Lineamiento Séptimo, fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como del artículo 70 fracción XXIX, y 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como de los artículos 5 inciso a) y 6 de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales que forman parte del Padrón Electoral, se clasifica como información confidencial lo relativo a:

1.- El dato de nombre de diversos peticionarios de la Consulta Popular, ubicado en las columnas denominadas "Nombre" del Anexo 2 del Informe detallado y desagregado que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a la Secretaría Ejecutiva, respecto al Aviso de Intención con petición de Consulta Popular presentada por la Ciudadana Norma Ariadna Sánchez Bahena y el Ciudadano Manuel Vázquez Arellano.

**LIC. ALFREDO CID GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO NORMATIVO EN SU CARÁCTER
DE ENLACE DE TRANSPARENCIA**

(Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral)